

Seguro por enfermedades graves

Distrito Escolar Independiente de
Waller

Beneficios que puedes utilizar según lo consideres oportuno, como ayudar a cubrir gastos que no cubre tu plan médico.

Beneficios del Seguro por Enfermedades Graves

Individuo elegible	Cuantía de la prestación	Requisitos
Opciones de cobertura		
Empleado	10.000 dólares, 20.000 o 30.000 dólares	La cobertura está garantizada siempre que estés trabajando activamente. ¹
Cónyuge/Pareja de Hecho ²	50% del beneficio inicial del empleado	La cobertura está garantizada siempre que el empleado esté trabajando activamente y el cónyuge/pareja de hecho no esté sujeto a una restricción médica establecida en el formulario de inscripción y en el Certificado. ¹
Hijo(s) dependiente(s) ³	50% del beneficio inicial del empleado	La cobertura está garantizada siempre que el empleado esté trabajando activamente y el dependiente no esté sujeto a una restricción médica según lo establecido en el formulario de inscripción y en el Certificado. ¹

Pago de Beneficios

Tu plan paga un beneficio inicial en suma global al primer diagnóstico verificado de una condición cubierta. Tu plan también paga un **Beneficio por Recurrencia en suma global** para un diagnóstico verificado posterior de ciertas Condiciones Cubiertas, como se muestra en la tabla siguiente. Un Beneficio por Recurrencia solo está disponible si se ha pagado un Beneficio Inicial por la misma Condición Cubierta. Existe un Periodo de Suspensión de Prestaciones que se aplica a los beneficios por recurrencia. Además, existe un Periodo de Suspensión de Beneficios que se aplica a los Beneficios Iniciales para diferentes condiciones.

Por favor, consulte la tabla siguiente para conocer el porcentaje de beneficio a pagar por cada Condición Cubierta.

Condiciones cubiertas	Beneficio inicial	Beneficio de recurrencia
Categoría de Trastorno del Espectro Autista		
Trastorno del espectro autista pagado por una persona cubierta (adulto o niño) para un diagnóstico de cualquier gravedad	25% del importe de la prestación	NINGUNA
Categoría de tumores benignos		
Tumor cerebral benigno	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Categoría de cáncer		
Cáncer invasivo	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Cáncer no invasivo	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Cáncer de piel	5% del importe del beneficio, pero no menos de 250 \$	100% del beneficio inicial, pero no menos de 250 dólares
Categoría de enfermedad de las arterias coronarias		
Bypass de la arteria coronaria (CABG): donde se realiza una cirugía que implica una esternotomía mediana o un procedimiento mínimamente invasivo	50% del importe del beneficio	100% del beneficio inicial
Categoría de Enfermedades Infantiles		
Parálisis cerebral	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Labio leporino o paladar hendido	100% del importe de la prestación	NINGUNA



Seguro por enfermedades graves

Cardiopatía congénita (para la cual se ha recomendado cirugía para el tratamiento)	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Fibrosis quística	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Diabetes (Tipo 1)	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Síndrome de Down	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad de Gaucher (Tipo 2 o Tipo 3)	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad por almacenamiento de glucógeno (Tipo IV)	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad infantil de Tay Sachs	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad de Niemann-Pick	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad de Pompe	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Anemia falciforme	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Espina bífida	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Síndrome de Zellweger	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Categoría de Pérdida Funcional		
Coma	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Pérdida de: Capacidad de hablar; Audición; o Vista	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Parálisis de 2 o más extremidades	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Categoría de infarto		
Infarto	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Paro cardíaco súbito	50% del importe del beneficio	NINGUNA
Categoría de enfermedades infecciosas		
<i>Para que se pague una prestación, la persona cubierta debe haber sido tratada por la enfermedad en un hospital durante 3 días consecutivos.</i>		
Meningitis bacteriana cerebroespinal	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
COVID-19	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Difteria	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Encefalitis	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Enfermedad del legionario	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Malaria	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Fascitis necrotizante	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Osteomielitis	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Rabia	25% del importe de la prestación	NINGUNA
Tétanos	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Tuberculosis	25% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Categoría de insuficiencia renal		
Insuficiencia renal	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Categoría principal de trasplante de órganos		
Trasplante de órganos principales para médula ósea, corazón, pulmón, páncreas e hígado	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Categoría de exposición ocupacional		
Hepatitis Ocupacional o VIH Laboral	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Categoría de enfermedad progresiva		
ELA	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad de Alzheimer	100% del importe de la prestación	NINGUNA

Seguro por enfermedades graves

Esclerosis múltiple	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Distrofia muscular	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Enfermedad de Parkinson (Avanzada)	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Lupus eritematoso sistémico (LES)	100% del importe de la prestación	NINGUNA
Categoría de quemaduras graves		
Quemadura grave	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Categoría de ictus		
Golpe	100% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial
Ataque isquémico transitorio	10% del importe de la prestación	100% del beneficio inicial

* Notas sobre condiciones cubiertas

- Enfermedad de Alzheimer – Por favor, revise el Esquema de Cobertura para información específica sobre la enfermedad de Alzheimer.
- Cáncer – Por favor, revise el certificado para obtener información específica sobre los beneficios del cáncer. En la mayoría de los estados, no todos los tipos de cáncer están incluidos.
Injerto de bypass de arteria coronaria – En ciertos estados, la condición cubierta es la enfermedad de las arterias coronarias.
- Infarto – La condición cubierta de infarto paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto de miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco súbito.
Categoría de Enfermedad Infecciosa Cubierta – Para que se pague un beneficio de Categoría de Enfermedad Infecciosa, la persona cubierta debe haber sido tratada por la enfermedad en un hospital durante un número consecutivo de días según lo especificado en el certificado.
Trasplante de Órgano Mayor – En la mayoría de los estados, no pagaremos un beneficio por Trasplante de Órgano Mayor si una persona cubierta es incluida en la lista de trasplantes antes de que la cobertura entre en vigor y posteriormente se somete a un procedimiento de trasplante para el mismo órgano mientras la cobertura esté vigente. Los órganos cubiertos pueden variar según el estado; consulte el Certificado para más detalles. En algunos estados, la condición es insuficiencia orgánica mayor.
- Ictus – En ciertos estados, la condición cubierta es el ictus severo.
Los siguientes beneficios no están disponibles en todos los estados. Por favor, revise la Declaración de Divulgación o el Esquema de Cobertura/Documento de Divulgación para más detalles.
 - Trastorno del espectro autista
 - Coma
 - Cardiopatía congénita (para la cual se ha recomendado cirugía para el tratamiento) de: Capacidad para hablar; Audición; o Vista
 - Parálisis
 - Quemadura grave
 - Enfermedad mental grave

. Beneficio de cribado de salud

MetLife proporcionará un beneficio anual de 50 dólares por año natural por realizar una de las medidas elegibles de cribado/prevención. El Beneficio de Cribado de Salud puede no estar disponible en todos los estados.

Ejemplo de cómo se pagan los beneficios

El siguiente ejemplo ilustra a un empleado que eligió una cantidad de beneficio de 30.000 dólares.

Enfermedad – Condición cubierta	Pago
Infarto — primer diagnóstico verificado	Pago inicial de la prestación de 30.000 dólares o 100%
Insuficiencia renal – primer diagnóstico verificado, dos años después	Pago inicial de la prestación de 30.000 dólares o 100%
Infarto — segundo diagnóstico verificado, cuatro años después	Pago de Prestación por Recurrencia de 30.000 dólares o el 100%

Este ejemplo es solo para fines ilustrativos. La Póliza y el Certificado de Seguro de Enfermedades Graves de MetLife son los documentos que regulan todos los asuntos de seguro, incluida la cobertura para enfermedades específicas. Los hechos específicos de cada reclamación deben evaluarse junto con las disposiciones de la póliza y el certificado aplicables para determinar la cobertura en cada caso individual.

Seguro por enfermedades graves

Preguntas y respuestas

Q. ¿Cómo me inscribo?

A. Apúntate para recibir cobertura a través de tu empleador.

Q. ¿Quién es elegible para inscribirse en esta cobertura de enfermedades graves?

A. ¡Eres elegible para inscribirte tú mismo y a tus familiares elegibles!⁵ Necesitas inscribirte durante tu Periodo de Inscripción y estar activamente en el trabajo para que tu cobertura sea efectiva.

Q. ¿Cómo pago mi cobertura por enfermedades graves?

A. Las primas se pagarán mediante deducción de nómina, Así que no tienes que preocuparte por hacer un cheque o no pagar nada.

Q. ¿Qué ocurre si cambia mi situación laboral? ¿Puedo llevar mi cobertura conmigo?

A. Sí, puedes llevar tu cobertura contigo.⁶ Tendrás que seguir pagando tus primas para mantener tu cobertura vigente. Tu cobertura solo terminará si dejas de pagar la prima o si tu empleador te ofrece una cobertura similar con otra aseguradora.

Q. ¿A quién debo llamar para pedir ayuda?

A. Contacta con un representante de atención al cliente de MetLife en 1 800- GET-MET8 (1-800-438-6388), De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., EST.

Seguro por enfermedades graves

Tarifas de seguro

MetLife ofrece tarifas grupales y el pago de la prima mediante deducción por nómina, así que no tienes que preocuparte por emitir un cheque o no pagar nada. A continuación se detallan tus tarifas para empleados.

Prima mensual por cada \$1,000 de cobertura – No tabaco

Edad	Solo para empleados	Cónyuge
<25	0,21 \$	0,21 \$
25 - 29	\$0.29	\$0.29
30 - 34	\$0.37	\$0.37
35 - 39	\$0.51	\$0.51
40 - 44	\$0.77	\$0.77
45 - 49	1,14 \$	1,14 \$
50 - 54	1,68 \$	1,68 \$
55 - 59	2,32 \$	2,32 \$
60 - 64	3,30 \$	3,30 \$
65 - 69	4,57 \$	4,57 \$
70+	9,68 \$	9,68 \$

Prima mensual por cada 1.000 dólares de cobertura – Tabaco

Edad	Solo para empleados	Cónyuge
<25	\$0.23	\$0.23
25 - 29	\$0.32	\$0.32
30 - 34	\$0.43	\$0.43
35 - 39	\$0.67	\$0.67
40 - 44	1,12 \$	1,12 \$
45 - 49	1,84 \$	1,84 \$
50 - 54	3,00 \$	3,00 \$
55 - 59	4,52 \$	4,52 \$
60 - 64	6,93 \$	6,93 \$
65 - 69	10,16 \$	10,16 \$
70+	17,86 \$	17,86 \$

Las tarifas aumentarán cuando una Persona Cubierta alcance una nueva franja de edad. Las tarifas pueden variar.

Seguro por enfermedades graves

¹, la cobertura situs está garantizada siempre que (1) el empleado esté activamente en el trabajo y (2) los dependientes que se cubran no estén sujetos a restricciones médicas establecidas en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

² La cobertura para parejas de hecho, parejas de unión civil y beneficiarios recíprocos varía según el estado. Por favor, contacta con MetLife para más información.

³ La cobertura para hijos dependientes varía según el estado. Por favor, contacta con MetLife para más información.

⁴ Revise el Documento de Divulgación o Esquema de Cobertura/Documento de Divulgación para obtener información sobre qué Condición Cubierta puede ser elegible para un Beneficio de Recurrencia. Puede haber un Periodo de Suspensión de Beneficios entre recurrencias de la misma Condición Cubierta, así como ocurrencias de diferentes Condiciones Cubiertas. Puede haber una limitación en el número de Beneficios de Recurrencia que se pagan por cada condición cubierta. No pagaremos ningún beneficio por una Condición Cubierta que esté sujeta a un Periodo de Suspensión de Beneficios. Si se paga un beneficio por recurrencia por una condición cubierta por cáncer, no pagaremos dicho beneficio a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas o haya sido tratada por el mismo cáncer por el que pagamos durante el periodo sin tratamiento.

⁵ Miembros de la Familia Elegibles significa todas las personas elegibles para la cobertura según la definición del Certificado.

⁶ La elegibilidad para la portabilidad mediante la disposición de Continuación del Seguro con Pago de Primas puede estar sujeta a ciertos requisitos y limitaciones de elegibilidad. Para más información, contacte con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE ENFERMEDADES CRÍTICAS DE METLIFE (CII) ES UNA PÓLIZA DE SEGURO GRUPAL DE BENEFICIO LIMITADO. Como la mayoría de las pólizas de seguro colectivo de accidentes y de salud, las pólizas CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y condiciones para mantenerlas vigentes. Las características y disponibilidad del producto varían según el estado. Puede haber un Periodo de Suspensión de Beneficios entre recurrencias de la misma Condición Cubierta o ocurrencias de diferentes Condiciones Cubiertas. MetLife ofrece CII tanto en base a Edad Alcanzada, donde las tarifas aumentarán cuando una Persona Cubierta alcance una nueva franja de edad, como en base a Edad de Emisión, donde las tarifas no aumentarán por edad. Las tarifas pueden variar. MetLife se reserva el derecho de aumentar las primas para el CII de Edad de Emisión a nivel de clase. Una descripción más detallada de los beneficios, limitaciones y exclusiones aplicables al producto CII de MetLife puede encontrarse en la Declaración de Divulgación correspondiente o en el Documento Esquema de Cobertura/Divulgación disponible en el momento de la inscripción. Para obtener todos los detalles de la cobertura y disponibilidad, consulte el formulario de política de grupo GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI, GPNP14-CI, GPNP19-CI o contacte con MetLife para más información. Por favor, contacta con MetLife para más información. Los beneficios están cubiertos por Metropolitan Life Insurance Company, Nueva York, Nueva York.

El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no pretende sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluyendo gastos hospitalarios, quirúrgicos y médicos. El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no ofrece reembolso de estos gastos

